



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2021-0288, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO REF.:
PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021, PARA LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS
PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO MIPYMES MUJER**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

Al momento de la deliberación e instrumentación de la presente acta la **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; y el **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, se encontraban fuera de la institución con excusa aprobada.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Decidir y aprobar sobre la Adjudicación de la Comparación de Precios relativo a la **Adquisición de Fundas Plásticas para las Farmacias Del Pueblo.**
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación DFP/831-2021, de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Luis Gamborena.**, Director de la Dirección de Farmacias del Pueblo, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la compra de Fundas Plásticas Pigmentadas con el Logo de Promese/Cal correspondiente para las Farmacias del Pueblo.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2021-0237, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Licda. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero, vía la Licda. Georgina Victoriano Moreno Furniel, Directora Administrativo Financiero, para la compra de Fundas Plásticas Pigmentadas con el logo de la institución para uso en las Farmacias del Pueblo, por un monto de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,498,632.00)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG1633097274123XQGsq, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición Fundas Plásticas Pigmentadas con el logo de la institución para uso en las Farmacias del Pueblo, emitido por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,498,632.00)**.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SAI-2021-0042, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras de la Institución, con atención al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Fundas Plásticas para las Farmacias Del Pueblo.

VISTA: El Acta No. 2021-0253, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la Adquisición de Fundas Plásticas para las Farmacias Del Pueblo.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021, la Adquisición de Fundas Plásticas para las Farmacias Del Pueblo.

VISTA: La convocatoria del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021, de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El cronograma de actividades del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021.

VISTO: El informe de la documentación técnica de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Sra. Ketty Perez, Encargada de Suministro y la Sra. Yudelka Gautreaux Lugo, Encargada de la Dirección de Farmacias del Pueblo, peritos responsables de realizar la homologación de la documentación técnica presentada por las empresas participantes **EV COLOR GROUP, S.R.L.; y JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**

VISTO: El informe preliminar de verificación, Validación y Evaluación de la Documentación Legal, Ofertas Técnicas “Sobre A” de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Licda. Yadira Veras, abogada de la Dirección Jurídica de PROMESE/CAL y perito designado a los fines de evaluar las ofertas legales de los oferentes interesados en participar en el proceso de referencia **Ref.: PROMESE/CAL-CCC- CP-2021-0021.**

VISTO: El informe de homologación de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Sra. Ketty Perez, Encargada de Suministro y la Sra. Yudelka Gautreaux Lugo, Encargada de la Dirección de Farmacias del Pueblo, peritos responsables de realizar la homologación de las muestras presentada por las empresas **EV COLOR GROUP, S.R.L.; y JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**

VISTO: El informe definitivo de verificación, Validación y Evaluación de la Documentación Legal, Ofertas Técnicas “Sobre A” de fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la Licda. Yadira Veras, abogada de la Dirección Jurídica de PROMESE/CAL y perito designado a los fines de evaluar las ofertas legales de los oferentes interesados en participar en el proceso de referencia **Ref.: PROMESE/CAL-CCC- CP-2021-0021.**

VISTA: Las notificaciones de habilitados de fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), realizadas a las empresas **EV COLOR GROUP, S.R.L.; y JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**

VISTO: El Registro de Participación en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre “B”, marcado con el Núm. FO-GES-010, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que las empresas **EV COLOR GROUP, S.R.L.; y JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**, resultaron conforme en las evaluaciones de las ofertas técnicas y legales, ponderadas por los peritos designados al efecto, y rectificadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, por lo que se procedió a leer las ofertas económicas de dichas empresas en los ítems habilitados y conformes.

VISTA: Las Cotizaciones presentadas en el “Sobre B”, por las empresas **EV COLOR GROUP, S.R.L.; y JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**, y las garantías de seriedad de las ofertas correspondientes al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositadas por las empresas participantes.

VISTO: El Reporte de Lugares Ocupados en el proceso Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

No.	Descripción	Cant.	Unidad	EV COLOR GROUP, SRL (P/u)	JORSA MULTISERVICES, SRL (P/u)
1	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 6.25 X 10 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1, (Grosor de 100.)	1800	Millar	RD\$ 655.75	RD\$ 947.00
2	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 9.25 X 13 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1, (Grosor de 100.)	1800	Millar	RD\$ 1,092.75	RD\$ 1,386.55

CONSIDERANDO: Que los precios unitarios ofertados no incluyen el Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en amarillo corresponden a la oferta económica de menor precio, que corresponde a la entidad **EV COLOR GROUP, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que a pesar de que la empresa **EV COLOR GROUP, S.R.L.**; oferto el precio más económico, la misma presento su formal renuncia al proceso **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021** en comunicación de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), debidamente firmada por la señora Krystal A. Avendano, Gerente General.

CONSIDERANDO: Que la referida comunicación establece, entre otras cosas lo siguiente: *“Por medio de la presente comunicamos nuestra renuncia al proceso **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021** correspondiente a la compra de fundas plásticas para las farmacias del pueblo.”*

CONSIDERANDO: Que en virtud de la renuncia por parte del oferente antes descrito, según el Reporte de Lugares Ocupados el segundo lugar con el mejor precio ofertado es la entidad **JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**, quedando esta como adjudicataria en el proceso **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, mediante resolución Núm. PNP-01-2021.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que no obstante, el precio ofertado por el oferente **JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**, por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$4,956,460.20)** sobre pasa el umbral del tipo de proceso que fue celebrado, que es una Comparación de Precios, sin embargo, según las disposiciones del Art.100 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, se procederá con la adjudicación, ya que la variación que expresa el umbral no supera al diez por ciento (10%) permitiendo la Ley que rige la materia adjudicar al oferente.

CONSIDERANDO: Que el Art.138 de la Constitución de la República Dominicana establece: *“que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, los cuales han sido los mismos principios rectores en el Procedimiento de Excepción de referencia”.*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

Por todos los motivos antes expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **JORSA MULTISERVICES, S.R.L.**, lo descrito a continuación:

No	descripción	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total RDS
1	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 6.25 X 10 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1, (Grosor de 100.)	1,800	\$947.00	RD\$170.46	RD\$ 1,117.46	RDS 2,011,428.00

2	Fundas Plásticas Pigmentadas Blancas, Tamaño 9.25 X 13 Pulgadas con Logo de la Institución FULL COLOR de ambos lados con su Marca de Registro (marquillas de fabricante). Con asas tipo Die Cut. 1000/1, (Grosor de 100.)	1,800	\$1,386.55	RD\$249.58	RD\$ 1,636.13	RD\$ 2,945,032.20
---	---	-------	------------	------------	---------------	-------------------

RDS 4,956,460.20

Para un monto total adjudicado de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$4,956,460.20).**

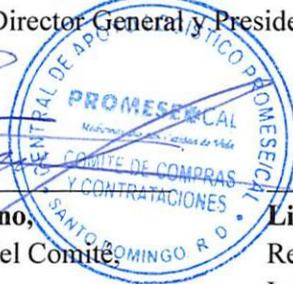
Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ORDENAR la notificación y publicación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0021**, Adquisición de Fundas Plásticas para las Farmacias Del Pueblo, al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Ing. Rafael Adolfo Pérez de León,
 Director General y Presidente del Comité.


Lic. Paul José Maldonado Bueno,
 Director Jurídico, Asesor Legal del Comité.
 Miembro




Licda. María de los Á. Rodríguez Guerrero,
 Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro

CCC/PM/yv.